

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
46ª sesión  
celebrada el lunes  
22 de diciembre de 1997  
a las 11 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 46ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO  
1998-1999 (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/52/L.17).

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/52/L.15  
y A/C.5/52/L.16)

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN LA PARTE PRINCIPAL DEL  
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/52/SR.46  
10 de marzo de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 12.50 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997  
(continuación) (A/C.5/52/L.20)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.20

1. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.20.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO  
1998-1999 (continuación) (A/C.5/52/L.18 y A/C.5/52/L.19)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.18

2. El Sr. RIVA (Argentina), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.18, dice que corresponde suprimir el párrafo 28 de la parte III.

3. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a que indiquen cualquier otra modificación que deba introducirse en el proyecto de resolución.

4. El Sr. NOUR (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que corresponde introducir los siguientes cambios conforme a los entendimientos alcanzados en las consultas officiosas: en el párrafo 2 de la parte II, se suprime la frase que dice "y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias al respecto"; el párrafo 8 de la parte III debe decir así: "Toma nota de que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias creado recientemente no prestará servicios ..."; la parte final del párrafo 26 de la parte III debe decir así: "... y decide también que el nuevo Departamento tenga dos puestos de categoría P-5, uno de los cuales se ha propuesto abolir y el otro deberá establecerse"; la parte final del párrafo 41 de la parte III debe recibir una nueva redacción en los siguientes términos: "... y presente sus conclusiones y recomendaciones al respecto a la Asamblea General, para que ésta las examine durante la primera parte de su quincuagésimo tercer período de sesiones, a más tardar el 1º de octubre de 1998"; en el párrafo 48 de la parte III deben añadirse las siguientes palabras: "para reemplazar el puesto financiado actualmente con cargo a recursos extrapresupuestarios"; en la primera línea del párrafo 51 de la parte III deben suprimirse las palabras "los países menos adelantados"; en el párrafo 58 de la parte III debe sustituirse la expresión "Hace suya" por "Toma nota de"; y en la quinta línea de la versión en inglés del párrafo 68 de la parte III, la palabra "service" debe sustituirse por "services".

5. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que conforme al entendimiento alcanzado en las consultas officiosas los puestos de la Dependencia de Planificación Estratégica que se mencionan en el párrafo 5 de la parte III también deben incluir un puesto de categoría P-5.

6. En el párrafo 17 del anexo II corresponde suprimir la palabra "pertinentes". En el párrafo 34 del anexo II, la frase final del nuevo primer párrafo debe decir: "y dar a conocer el significado y la importancia del derecho al desarrollo mediante, entre otras cosas, actividades de información y educación"; la segunda oración del nuevo párrafo II debe decir así: "Se

procurará alcanzar esos objetivos en el marco de la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos con el fin de facilitar la aplicación de normas, la labor de los órganos creados en virtud de tratados, de los relatores especiales y de otros órganos, la preparación de nuevas normas, el logro del reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional e internacional, la promoción de la democracia y el fortalecimiento, a nivel nacional, de las instituciones en materia de derechos humanos y los procedimientos para establecer el imperio de la ley, la contribución a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y nuevas formas de discriminación, el fortalecimiento del reconocimiento de los derechos humanos de la mujer y de los niños, y la protección de los grupos vulnerables como las minorías, los trabajadores migrantes y las poblaciones indígenas".

7. Con respecto al párrafo 4 del anexo III, corresponde suprimir del párrafo 14.3 de la descripción del programa las palabras "nacional" y "transición a la".

8. La Sra. LETROT (Francia) dice que corresponde introducir las siguientes modificaciones en el proyecto de resolución: el párrafo 15 de la parte II debe decir: "... que utilice cuidadosamente los recursos para consultores y expertos, personal supernumerario en general, viajes y atenciones sociales durante el bienio ..."; en el párrafo 17 de la parte II, a continuación de las palabras "... las actividades comerciales de las Naciones Unidas,", corresponde añadir "en particular las de la venta de publicaciones en Ginebra,"; el párrafo 15 de la parte III debe concluir con las palabras "... los servicios de conferencias proporcionados", suprimiéndose el resto del párrafo; por último, en el párrafo 87 de la parte III, la expresión "Observa" debe sustituirse por "Toma nota de".

9. El PRESIDENTE señala que los párrafos de la parte III correspondientes a la sección 25 están mal numerados en la versión en inglés.

10. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice, con referencia al párrafo 45 de la parte III, que el anexo IV debería contener cuadros que indiquen los recursos consignados en cada subprograma. En el anexo II se plantea un problema en la versión en español del apartado a) del párrafo 26; además, los párrafos 34 y 35 del anexo II deben revisarse, conforme a lo acordado, para ponerlos en conformidad con el plan de mediano plazo.

11. El Sr. SCHLESINGER (Austria) dice que en el anexo III resultaría más claro que el párrafo 4 dijese así: "En la primera oración del párrafo 14.3, suprimir las palabras "nacional" y "transición a la".

12. El Sr. HERRERA (México), haciendo referencia a la propuesta de Bélgica en el sentido de suprimir la palabra "pertinentes" que figura en el párrafo 17 del anexo II, dice que la redacción de ese párrafo fue empleada por el Comité del Programa y de la Coordinación (apartado e) del párrafo 185 del documento A/52/16).

13. El Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea), con referencia al párrafo 12 de la parte III, dice que su delegación tiene reparos a la inclusión de un puesto de categoría P-5.

14. El PRESIDENTE dice que el acuerdo acerca del puesto de categoría P-5 se alcanzó en las consultas oficiosas del día anterior.

15. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que el párrafo 89 de la parte III debe modificarse del siguiente modo: "Decide crear, en la División de Medios de Información, un puesto de productor de programas radiofónicos en idioma portugués de categoría P-4".

16. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) pregunta si el párrafo 80 de la parte III se refiere exclusivamente a los precedentes párrafos 75 a 79.

17. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) así lo confirma.

18. La Sra. CHEN Yue (China) dice que su delegación recuerda que el representante de Papua Nueva Guinea estuvo presente cuando se alcanzó el acuerdo referente al párrafo 12 de la parte III en las consultas oficiosas. En consecuencia, no debe reabrirse la discusión al respecto.

19. La Sra. PEÑA (México) dice que, en vista de la propuesta de suprimir el párrafo 28 de la parte III, su delegación desea proponer la siguiente formulación sustitutiva: "Decide crear un puesto de Subsecretario General para encabezar el Departamento de Asuntos de Desarme". Esta redacción eliminaría la consecuencia de que el Secretario General estaría arrogándose la prerrogativa de la Asamblea General de crear y suprimir puestos. También debe señalarse que la propuesta formulada por la Unión Europea de eliminar la palabra "pertinentes" del párrafo 17 del anexo II es directamente contradictoria con la posición de la delegación de México.

20. El PRESIDENTE dice que la supresión de la palabra "pertinentes" fue acordada efectivamente durante las consultas oficiosas.

21. El Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea) dice que su delegación no tiene propósito alguno de reabrir el debate sobre el puesto de categoría P-5 mencionado en el párrafo 12 de la parte III. No obstante, en vista de la crisis financiera que aqueja a la Organización, su delegación puede aceptar un Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4.

22. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución que la Comisión tiene actualmente ante sí refleja el acuerdo alcanzado en las consultas oficiosas.

23. El Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea) dice que su delegación está dispuesta a participar en el consenso, pero el Comité Especial encargado de examinar la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales habrá de supervisar la aplicación de la resolución, en el entendido de que realzará la labor de la Dependencia de Descolonización separada.

24. El Sr. NOUR (Egipto) pide aclaraciones sobre la situación del párrafo 28 de la parte III.

25. El PRESIDENTE propone que se sustituya la formulación actual por la siguiente: "Decide que el nuevo Departamento de Asuntos de Desarme esté encabezado por un Secretario General Adjunto".
26. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que la sustitución de "Secretario General Adjunto" por "Subsecretario General" en el párrafo 28 de la parte III constituiría una anomalía en el contexto general del proyecto de resolución. La formulación actual es superflua, y por lo tanto su delegación no puede apoyarla.
27. El Sr. DEINEKO (Federación de Rusia) dice que la propuesta sobre una nueva formulación del párrafo 28 acaba de presentarse y tendrá que consultarla con su Gobierno. Su delegación, por lo tanto, no está en condiciones de dar su apoyo a la nueva formulación en la sesión en curso.
28. El Sr. HUMENNY (Ucrania) dice que su delegación no puede apoyar la nueva redacción. Sin embargo, está dispuesta a suprimir totalmente el párrafo 28.
29. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) dice que el Secretario General ya ha propuesto que el nuevo Departamento estuviera encabezado por un Secretario General Adjunto, mientras que algunas delegaciones pidieron que el puesto se rebajara al nivel de Subsecretario General. Si el párrafo se suprime totalmente, como se ha propuesto, permanecerá en pie la propuesta original del Secretario General.
30. La Sra. PEÑA (México) dice que la Asamblea General es el único órgano con facultades para crear o suprimir puestos. En consecuencia, si omite pronunciarse sobre el nuevo puesto mencionado en el párrafo 28 de la parte III, no existirá base legislativa para ese puesto.
31. El PRESIDENTE señala a la Comisión el párrafo 2 de la parte II del proyecto de resolución, donde se indica que la Asamblea General aprueba las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva con sujeción a las disposiciones de la resolución misma. La Comisión Consultiva ha recomendado que el nuevo Departamento estuviera encabezado por un Secretario General Adjunto y, por lo tanto, no hace falta repetirlo en el proyecto de resolución.
32. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), refiriéndose al párrafo 24 del segundo informe de la Comisión Consultiva (A/52/7/Add.1), confirma que la Comisión Consultiva aceptó la propuesta del Secretario General de que el nuevo Departamento estuviera encabezado por un Secretario General Adjunto. La creación del nuevo puesto cuenta con plena base legislativa, y no hace falta ninguna mención especial en el proyecto de resolución que la Comisión tiene actualmente ante sí.
33. La Sra. PEÑA (México) dice que, en vista de las explicaciones recibidas, su delegación está dispuesta a participar en el consenso de suprimir el párrafo 28.
34. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que debería aplicarse un entendimiento similar a la sección 26 del presupuesto, en virtud de la cual la Oficina de Comunicaciones e Información Pública también estaría encabezada por un Secretario General Adjunto.

35. El Sr. NOUR (Egipto) pide que la Secretaría aclare si la misma interpretación se aplica efectivamente al puesto al que acaba de referirse el representante del Brasil.

36. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que efectivamente es así, y al respecto remite a la Comisión al párrafo 47 del segundo informe de la Comisión Consultiva.

37. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.18, con las modificaciones introducidas oralmente.

38. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión habrá de explicar su posición acerca del proyecto de resolución que acaba de aprobarse en la próxima sesión plenaria de la Asamblea General.

39. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que el Gobierno de Suiza ha ofrecido una nueva sede para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Palais Wilson. Como la Asamblea General no ha podido discutir el respectivo informe del Secretario General en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 en espera de ciertas informaciones solicitadas a la Comisión Consultiva, la delegación del orador confía en que la discusión sobre el tema pueda concluir durante la primera parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión a fin de facilitar la labor de la Alta Comisionada en la nueva sede.

40. El Sr. SAHA (India) dice que la primera oración del párrafo 2B.4 del párrafo 1 del anexo III del proyecto de resolución que acaba de aprobarse parece ambigua y debería cotejarse con documentos anteriores, en particular el plan de mediano plazo.

41. La Sra. POWLES (Nueva Zelandia), hablando también en nombre del Canadá y Australia, dice que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse refleja el tema de la reforma. Formaliza la mayor parte de la reestructuración de la Secretaría, pone en práctica la idea de reorientar las economías obtenidas en gastos no referentes a programas hacia actividades de desarrollo a través de la cuenta para el desarrollo, e incorpora el concepto de presupuestación neta. La estructura de la Secretaría y los niveles de dotación de personal son asuntos cuya decisión corresponde primordialmente al Secretario General, pero el marco de política del presupuesto debe fijarse por la Asamblea General.

42. Las negociaciones han puesto de manifiesto graves deficiencias en el actual proceso de presupuestación. En aras de una mayor previsibilidad y disciplina presupuestaria, deberían introducirse menos añadidos al nivel inicial de las consignaciones que acaba de aprobarse. Los procedimientos presupuestarios actuales también ofrecen una información demasiado escasa sobre los resultados o productos de los programas.

43. El proceso de negociación no puede quedar completo sin que se presente, en todas las etapas importantes, el total de los desembolsos y los ingresos por secciones, así como una síntesis que indique el nivel total de los gastos, los ingresos y el saldo neto del presupuesto ordinario. Esas informaciones, por lo tanto, deben suministrarse no sólo en el informe de ejecución, sino también en la documentación del esbozo y en las consultas oficiosas.

44. El Sr. YAMAGIWA (Japón) dice que su delegación, aunque está satisfecha con el nivel total de las consignaciones para el bienio 1998-1999, de 2.532 millones de dólares, observa que la cifra representa un aumento de 10 millones de dólares respecto del total de las consignaciones que figuran en el esbozo del presupuesto después del nuevo cálculo de los costos. Su delegación también ve con satisfacción el concepto de presupuestación neta respecto de la Dependencia Común de Inspección, la Comisión de Administración Pública Internacional y los Servicios de Conferencias y Seguridad de Viena, y espera recibir el correspondiente informe del Secretario General. También constituye otro paso positivo la consignación para la nueva Cuenta para el Desarrollo.

45. En 1998 hará falta un número considerable de créditos adicionales para misiones especiales. A ese respecto, la delegación del Japón alberga ciertas preocupaciones por las oscilaciones de los tipos de cambio durante el próximo bienio, y le preocupa en particular que la alta cotización del dólar de los Estados Unidos no sea duradera. Esos factores deben tenerse en cuenta en relación con la revisión de las consignaciones para el bienio 1998-1999, que la Comisión examinará en 1998.

46. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que su delegación ha aceptado la práctica de la presupuestación neta en el entendido de que habrá de mantenerse sujeta a revisión, especialmente respecto de sus posibles efectos sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional; espera con interés el informe que se presentará acerca de ese tema. Mantiene serias reservas sobre la solicitud de recursos para la sección 22, ya que se aparta del procedimiento establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General al incluir actividades para las cuales no existían mandatos establecidos cuando se preparó el presupuesto. La delegación de Cuba espera el informe solicitado en el párrafo 79 de la parte III del proyecto de resolución A/C.5/52/L.18 para que puedan adoptarse las medidas adecuadas. También le inspira reservas el hecho de que la sección 1B no incluya las secretarías de todas las Comisiones Principales; la propuesta debió haber sido coherente en ese sentido. Es importante continuar la labor sobre la base de la resolución 41/213 de la Asamblea General en su conjunto durante todo el bienio a fin de no generar distorsiones en el proceso de presupuestación, como ocurrió en el bienio 1996-1997.

47. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que su delegación interpreta que el párrafo 32 de la parte III del proyecto de resolución no refleja un criterio selectivo, sino que se aplica uniformemente a la sección 3 del presupuesto.

48. La Sra. PEÑA (México) dice que confía en que los acuerdos reflejados en el proyecto de resolución habrán de aplicarse plenamente por la Secretaría con el apoyo de un compromiso por parte de los Estados Miembros de pagar sus cuotas íntegramente, en forma puntual y sin imponer condiciones. La oradora comparte las opiniones expresadas por la delegación de Cuba acerca del proceso de presupuestación establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea General y las secretarías de las Comisiones Principales de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Confía en que los puestos aprobados para el próximo bienio se llenarán lo antes posible y en que no habrá de repetirse la experiencia negativa de 1996-1997. Por ejemplo, un puesto que se aprobó para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) nunca fue dado a publicidad hasta septiembre de 1997, cuando el bienio estaba por concluir.

49. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que la Secretaría nunca dio respuestas de su delegación sobre el número de puestos que se suprimirán y que corresponden a países en desarrollo y acerca de los detalles sobre los funcionarios transferidos del presupuesto ordinario a la cuenta de apoyo y después nuevamente al presupuesto ordinario desde la puesta en aplicación de la cuenta de apoyo. El orador espera recibir esa información durante la primera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones.

50. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) dice que ve con agrado que la Comisión ha aprobado un presupuesto que permitirá la ejecución de los mandatos aprobados y que refleja la continuación de los esfuerzos de reforma y una mejor administración de los programas.

51. El PRESIDENTE señala el párrafo 94 de la parte III del proyecto de resolución, que hace referencia a la necesidad de racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión. Es importante que ésta mejore, en particular, la forma en que examina los proyectos de presupuesto y adopta decisiones a su respecto.

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/52/L.19)

52. El PRESIDENTE señala el documento A/C.5/52/L.19, que contiene el proyecto de informe de la Quinta Comisión. En particular, invita a la Comisión a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución recomendados en el párrafo 28 del informe. El proyecto de resolución I, que figura en el documento A/C.5/52/L.18, ya ha sido aprobado. Si no se manifiestan objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión también desea aprobar los proyectos de resolución II (Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999), III (Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997), IV (Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1998-1999) y V (Fondo de Operaciones para el bienio 1998-1999).

53. Quedan aprobados los proyectos de resolución II, III, IV y V (A/C.5/52/L.19, párrafo 28).

54. El Sr. NOUR (Egipto) dice que en el cuadro que figura en el párrafo 11 del documento A/C.5/52/L.19 deben suprimirse las referencias al examen del informe del equipo de trabajo respecto de la sección 26 (Comunicaciones e información pública), apartado b) del párrafo II, la sección 32 (Contribuciones del personal), apartado d) del párrafo IV, y la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal), apartado d) del párrafo V, para reflejar la solicitud que figura en el párrafo 89 de la parte III del documento A/C.5/52/L.18. Por otra parte, los dos puestos de categoría P-5 para el nuevo Departamento de Asuntos de Desarme deberían figurar en el cuadro correspondiente a la sección 32, párrafo IV (Ajustes introducidos por la Quinta Comisión).

55. El Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea) señala que el cuadro contiene referencias a los documentos A/52/303 y Add.1 en relación con las secciones 1A, 1B, 2A y 2B. Sin embargo, los puestos aprobados por la Comisión no se ajustan a las propuestas que figuran en el documento A/52/303/Add.1. Por lo tanto, las referencias del cuadro deberían modificarse conforme a lo aprobado por la Comisión en el proyecto de resolución A/C.5/52/L.18.



56. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que los puestos aprobados por la Comisión en relación con las secciones 1B y 2A constan en el documento A/C.5/52/L.18, que ha sustituido al documento A/52/303/Add.1. Los dos puestos de categoría P-5 aprobados para el Departamento de Asuntos de Desarme figuran en el cuadro del documento A/C.5/52/L.19 en relación con el párrafo II de la sección 2B. La circunstancia de que no se haga referencia especial a esos dos puestos en la sección 32 ni en la sección 1 de ingresos no habrá de limitar la utilización de los puestos; cualquier ajuste de menor importancia que resulte necesario podrá efectuarse más adelante.

57. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que la decisión de añadir un puesto de categoría P-4 en la sección 26 (Comunicaciones e información pública) no ha quedado reflejada en el cuadro del documento A/C.5/52/L.19. En el apartado a) del párrafo II de esa sección se menciona la "Creación de un cargo de productor de programas de radio" pero se indica un monto aprobado igual a cero.

58. La Sra. BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas) dice que el puesto de categoría D-1 que se aprobó para la sección 7A (Asuntos económicos y sociales) está destinado a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General en cuestiones de género y adelanto de la mujer, y no a la División para el Adelanto de la Mujer como se indica en el apartado a) del párrafo 2 de la sección 7A del cuadro del documento A/C.5/52/L.19.

59. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que se ha tomado debida nota de la corrección indicada por la representante de las Bahamas. Con respecto a la observación formulada por la delegación del Brasil, la regularización del puesto del que se trata significa que el costo del nuevo puesto de categoría P-4 se compensará mediante una reducción equivalente en los servicios por contrata.

60. El Sr. FARID (Arabia Saudita) pregunta cómo se tratan desde el punto de vista contable las sumas percibidas de otras organizaciones para la financiación de la Dependencia Común de Inspección, y concretamente si esas cantidades se imputan a ingresos diversos.

61. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las sumas percibidas de las organizaciones que participan en la labor de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección se acreditarán imputándolas a ingresos diversos hasta el final del bienio actual. Sin embargo, al pasar al sistema de presupuestación neta esas cantidades se acreditarán en lo sucesivo en la cuenta especial para esas dos partidas.

62. El Sr. FARID (Arabia Saudita) pregunta por qué, si los Estados Miembros sufragan los gastos de la Dependencia Común de Inspección, el reembolso parcial que se recibe de otras organizaciones se acredita como ingresos diversos en lugar de restituirse a los Estados Miembros.

63. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las sumas percibidas de los organismos especializados y demás organizaciones que participan en la labor de la Dependencia Común de

Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional serán vertidas en cuentas especiales para financiar la parte de esas actividades que no se sufraga con cargo al presupuesto ordinario. En consecuencia, no existe ningún excedente que pudiera restituirse a los Estados Miembros.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/52/L.17)

64. El PRESIDENTE señala el proyecto de resolución A/C.5/52/L.17, titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas", y da lectura a las modificaciones convenidas en las consultas oficiosas.

65. El Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América) dice, con respecto al examen de la metodología para la elaboración de la escala que debe llevar a cabo la Comisión de Cuotas (A/C.5/52/L.17, sección C), que su Gobierno lamenta que en el proyecto de resolución no se hayan incluido las solicitudes concretas de los Estados Miembros acerca de las cuestiones que deben estudiarse. El procedimiento inhabitual por el que los Estados Miembros sólo pueden formular sus solicitudes a través de explicaciones de su posición no debe sentar precedente.

66. El Gobierno de los Estados Unidos pide que, en el examen de la metodología para la elaboración de la escala, se preste particular atención a los siguientes puntos: la reducción del período básico a tres años a partir de 2001; el nuevo cálculo anual; el empleo de tasas de conversión basadas en la paridad del poder adquisitivo; la aplicación de diferentes porcentajes de desgravación progresivos a los países con bajos ingresos per cápita inferiores al umbral, sobre la base de su participación en el producto nacional bruto (PNB) total de los Estados Miembros; el nivel de las cuotas per cápita de todos los Estados Miembros en relación con la cuota per cápita media; la aplicación de un ajuste por concepto de la deuda y, en particular, la medida en que al tomarse en consideración la evolución de la deuda o el volumen de ella se duplican los efectos de la deuda en el cálculo del PNB; las consecuencias del empleo del producto interno bruto (PIB) en lugar del PNB; la aplicabilidad del Artículo 17 de la Carta y del artículo 160 del reglamento a la escala de cuotas para el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz; la posibilidad de que los Estados Miembros decidan voluntariamente pagar más que las cuotas que les corresponden; y la cuestión de la solución de continuidad derivada de la aplicación del ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita.

67. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/52/L.17 deberían añadirse, a continuación de las palabras "capacidad de pago", las palabras "de conformidad con el artículo 160 de su reglamento".

68. Con respecto a la sección C, su delegación estima que en el próximo presupuesto por programas la Comisión de Cuotas debería tomar en consideración la aplicación del párrafo 3 de la resolución 48/223 B de la Asamblea General, la necesidad de mantener los tipos de cambio en conformidad con la resolución 46/221 de la Asamblea General, la posibilidad de eliminar el límite máximo y la posibilidad de incrementar el porcentaje de desgravación de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, y debería examinar la cuestión del ajuste por concepto de la deuda. La delegación de Cuba tiene

graves reservas con respecto a la sección D y no puede aceptar condiciones que afectarían al carácter multilateral de la Organización.

69. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación considera que los gastos de la Organización deben ser prorrateados conforme al principio de la capacidad de pago. Apoya firmemente la opinión de que debe aplicarse para los países en desarrollo la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita; ese ajuste es uno de los aspectos fundamentales de la metodología para la elaboración de la escala. Su delegación considera que el ajuste por concepto de la deuda debe aplicarse al calcular la escala de cuotas teniendo en cuenta la grave situación económica y financiera persistente de los países en desarrollo, en especial los que tienen un alto nivel de endeudamiento externo. Su Gobierno expresa su persistente apoyo a la labor de la Organización a pesar de las graves dificultades financieras actuales de la economía de Indonesia.

70. El Sr. MADDENS, hablando en nombre de la Unión Europea y de Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, sus países asociados, dice que la Unión Europea recibe con satisfacción la tendencia a reflejar mejor las realidades económicas recientes en los cálculos destinados a establecer la escala de cuotas, particularmente en el caso del ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita. Es lamentable que esa tendencia no se refleje en igual medida respecto del período estadístico básico y el ajuste por concepto de la deuda. Esos elementos son importantes desde el punto de vista de la equidad y transparencia de la escala y para reflejar en ella al máximo la capacidad de pago. Resulta alentador que forme parte de la metodología la nueva cuota mínima de 0,001%. Sin embargo, los resultados alcanzados, teniendo en cuenta los intereses de unos pocos Estados Miembros que han dado muestras de poca flexibilidad, no son verdaderamente equitativos para la mayoría de los Estados.

71. Con respecto a la labor futura de la Comisión de Cuotas, es deplorable que sólo haya sido posible llegar a un acuerdo acerca de un único párrafo, de contenido bastante general. La Asamblea General parecería haber abdicado en cierto modo de su responsabilidad de impartir instrucciones claras a la Comisión de Cuotas. La Unión Europea considera que la reducción del período estadístico básico a tres años sigue siendo necesaria y debería ser objeto de atención prioritaria, en particular desde que la Comisión de Cuotas ha llegado ya a una conclusión análoga (párrafo 75 del documento A/51/11). Además, debe llevarse a cabo un estudio más detallado sobre el concepto del nuevo cálculo anual. Por último, es preciso prestar consideración al ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita.

72. El Sr. HO TONG YEN (Singapur) dice que al estudiar las formas de abordar el problema de la solución de continuidad en el umbral de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita la Comisión de Cuotas debe atenerse al principio básico de que esa fórmula de ajuste tiene por objeto aliviar la carga que pesa sobre los países con ingresos per cápita inferiores al promedio mundial, y no imponer un recargo progresivo a los países cuyos ingresos per cápita superan el umbral. Al abordar un problema limitado que se plantea a un grupo de países, la Comisión de Cuotas no debe introducir en la escala de cuotas nuevas distorsiones que pueden ser más graves.

73. El Sr. ABDULLAH (Bahrein) dice que su delegación apoya las observaciones formuladas por el representante de Singapur. La búsqueda de formas de abordar

el problema de la solución de continuidad no debe llevar a imponer un recargo progresivo a los países con ingresos per cápita elevados.

74. La Sra. BRENNEN-HAYLOCK (Bahamas) dice que su delegación apoya las observaciones formuladas por el representante de Singapur. Considera firmemente que la cuestión de la solución de continuidad no debe abordarse imponiendo una carga adicional a los países con altos ingresos per cápita; tal cosa generaría mayores distorsiones en la metodología de elaboración de la escala.

75. El Sr. GREIVER (Uruguay), hablando en nombre de los miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de Bolivia y Chile, sus países asociados, hace referencia a las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del MERCOSUR en la Comisión y en sesión plenaria de la Asamblea. La escala de cuotas es la resultante de todos los componentes de la metodología, y si uno solo de sus elementos no se refleja adecuadamente, el resultado no corresponderá a la capacidad de pago. Preocupa profundamente a los países del MERCOSUR la cuestión de los países situados en el umbral, a los que debe asignarse prioridad; es preciso encontrar una solución para la situación injusta de uno de los miembros del MERCOSUR. Una solución consistiría en mantener el sistema actual con una leve mejora: los países que se encontraran por debajo del umbral seguirían teniendo derecho al ajuste; los que cruzaran el umbral por primera vez no serían objeto del ajuste o recargo durante determinado período de tiempo; mientras que los que permanecieran por encima del umbral después de ese período de gracia tendrían que pagar el recargo. Ésta sería una solución justa que determinaría un aumento gradual.

76. Los países del MERCOSUR estiman que, como los tipos de cambio siguen siendo decisivos para determinar los ingresos, el examen de los tipos de cambio debe continuar. El indicador inicial debe seguir siendo el valor corriente en moneda nacional del producto nacional bruto (PNB); pero cuando ese indicador, una vez aplicado el tipo de cambio, deja de reflejar el crecimiento efectivo, debe introducirse algún tipo de corrección para adecuar la escala de cuotas a la realidad económica.

77. El período estadístico básico debe asegurar la estabilidad de la escala, especialmente para los países en desarrollo cuya economía sufre fuertes oscilaciones.

78. Los informes futuros de la Comisión de Cuotas deberían incluir, en anexos, todos los datos utilizados respecto de cada país y las fórmulas matemáticas aplicadas en cada etapa. Esa información sería muy importante para las delegaciones y contribuiría a la transparencia.

79. El Sr. TAKASU (Japón) dice que a juicio de su delegación es fundamental que los pueblos de todos los Estados Miembros sientan que la responsabilidad de la financiación de las Naciones Unidas se comparte de manera justa y equitativa, sin lo cual es imposible lograr su apoyo a la Organización. Su Gobierno considera que la metodología y los parámetros actuales para el cálculo de la escala de cuotas no dan lugar a una distribución justa y equitativa de la responsabilidad financiera; el prorrateo de los gastos de la Organización debe corresponder básicamente a la capacidad de pago.

80. La fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita ilustra lo anterior: aún después de que el porcentaje de desgravación se redujera a 80%, algunos Estados Miembros con economías poderosas sólo pagarían todavía una tercera o cuarta parte de la proporción que representa su PNB en la economía mundial. Como los tipos de cambio afectan a la comparabilidad de los datos sobre los ingresos, la selección de los tipos de cambio es importante; debido a los tipos de cambio del mercado, la escala algunas veces no refleja la auténtica capacidad de pago de algunos Estados Miembros.

81. La delegación el orador considera que la participación de cada Estado Miembro en la financiación de las Naciones Unidas debe corresponder a su situación en la Organización, teniendo presente el concepto de la responsabilidad de pago: aquellos países que tienen responsabilidades especiales dentro de las Naciones Unidas deberían sobrellevar una parte proporcionada de la carga financiera. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen una participación intensa no sólo en las decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, sino también en otras cuestiones que afectan al funcionamiento diario y la gestión de la Organización, incluida la nominación de candidatos para el puesto de Secretario General. Sin embargo, la participación total de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la escala de cuotas habrá de caer bastante por debajo del 40% en la escala propuesta para 1998-2000. Dos de los miembros permanentes no están sujetos a reducción por concepto de ingresos per cápita, y el principal contribuyente aspira a reducir aún más el límite máximo. De este modo, la tendencia apunta a que la participación de los miembros permanentes siga reduciéndose, mientras que la cuota del Japón aumentará para el año 2000 a más de 20%.

82. Otro aspecto de la responsabilidad de pago es la responsabilidad financiera colectiva. Todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, tienen la misma situación e iguales derechos de voto en la Asamblea General. Todos los Estados Miembros deben tener a la vez, por lo menos, una participación mínima en la responsabilidad financiera. La propuesta de reducir el límite mínimo a un nivel tan bajo que las cuotas de algunos Estados Miembros apenas excederían de 10.000 dólares por año debe ser, por lo tanto, objeto de una consideración cuidadosa.

83. La delegación del Japón considera firmemente que la responsabilidad de pago debe tenerse en cuenta en el cálculo de la escala; que el porcentaje de desgravación de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita debe reducirse a 75% como mínimo; y que el sistema de límites debe eliminarse gradualmente.

84. Aunque la escala de cuotas propuesta no asegura plenamente la equidad y la justicia entre los Estados Miembros, la delegación del orador, inspirada por un ánimo de avenimiento y a pesar de las graves dificultades financieras y económicas del Japón, no habrá de impedir un consenso sobre el proyecto de resolución A/C.5/52/L.17.

85. Si bien la sección D del proyecto de resolución contempla la posibilidad de revisar la escala de cuotas para los años 1999-2000, la delegación del orador entiende que la Asamblea General adoptará la escala propuesta, que su delegación ha aceptado en bloque por tres años, sobre la base de los parámetros establecidos en el párrafo 1 de la sección A del proyecto de resolución. Aunque

la delegación del Japón comprende el argumento de que la financiación de la Organización no debe depender de un único país ni de un número limitado de países, observa que el principal contribuyente ya ha recibido una rebaja considerable como consecuencia del límite máximo de 25%. Reducir aún más el límite máximo sería contradictorio tanto con el principio de la capacidad de pago como con el concepto de la responsabilidad de pago. Cualquier revisión de la escala para los años 1999-2000 deberá constituir una revisión global basada en las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. Si tal revisión tuviese por resultado que el Japón debiera tomar a su cargo una proporción aún mayor del presupuesto para compensar nuevos beneficios concedidos a otros países, su delegación consideraría inaceptable tal posibilidad.

86. La delegación del Japón confía en que la Comisión de Cuotas habrá de efectuar una revisión cabal y completa de todos los elementos de la metodología para la elaboración de la escala. Debe examinar el concepto de la responsabilidad de pago desde el punto de vista técnico y elaborar recomendaciones concretas a la Asamblea General. Podría examinar, en particular, el modo de aplicar la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita reflejando la situación jurídica de los Estados Miembros. Esa fórmula debería revisarse de manera general, pues la metodología actual carece de justicia y equidad, sobre todo en el caso de los Estados Miembros que tienen una economía importante pero ingresos per cápita relativamente bajos.

87. La delegación del Japón no apoya la propuesta referente a la progresividad del ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita. El ajuste tenía por objeto inicialmente reducir la carga financiera de los países de bajos ingresos, mientras que los sistemas de tributación progresiva utilizados en algunos países suelen emplearse para la redistribución individual de la renta. La propuesta daría lugar a que la carga financiera se distribuyera entre los Estados Miembros de manera aún menos equitativa.

88. El Sr. HANSON (Canadá) dice que su delegación comparte las preocupaciones por la complejidad de la escala de cuotas, pero tiene presente que entre los 185 Estados Miembros existen disparidades extremas en cuanto a la renta nacional, los ingresos per cápita, el desarrollo económico y la población, todo lo cual debe tomarse en consideración.

89. Es lamentable que no se haya logrado alcanzar un consenso acerca de las orientaciones concretas que han de impartirse a la Comisión de Cuotas. La delegación del orador estima que la Comisión de Cuotas debería revisar los siguientes elementos: la eventual reducción del período básico a tres años para los períodos de determinación de cuotas siguientes a 1998-2000; la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, y el modo de abordar el problema de la solución de continuidad que experimentan los países que apenas superan el umbral en relación con los que están próximos a él, incluyendo la posibilidad de eliminar esa distorsión aplicando una progresividad a la distribución de puntos a los países situados por encima del umbral sin apartarse del principio básico del ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita; la eventual introducción del nuevo cálculo anual automático de la escala de cuotas mediante la actualización anual de los datos estadísticos básicos; el nivel de las cuotas per cápita, y la eventual reintroducción de la norma de que la cuota per cápita de cada Estado miembro no debe exceder de la cuota per cápita del Estado Miembro al que corresponda la cuota más elevada; y la aplicación del

ajuste por concepto de la deuda, incluyendo el examen de las disposiciones que mejor reflejen los efectos de la carga de la deuda sobre la capacidad de pago de los Estados Miembros.

90. La delegación del orador apoya la inclusión en el proyecto de resolución A/C.5/52/L.17 de una decisión de estudiar la posibilidad de revisar la escala de cuotas para el bienio 1999-2000 durante la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones por las razones expuestas por el Ministro de Asuntos Exteriores del Canadá al dirigirse a la Asamblea General en su 12ª sesión plenaria.

91. El Sr. LUKK (Estonia), hablando también en nombre de Letonia, se adhiere a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea.

92. El Sr. ARMITAGE (Australia) y la Sra. POWLES (Nueva Zelandia) apoyan en lo sustancial las observaciones del representante del Canadá.

93. El Sr. ZHANG Wanhai (China) señala diversos errores de traducción en la versión del proyecto de resolución en chino, que deberían corregirse por la Secretaría.

94. Con respecto a la declaración del representante del Japón, el orador dice que la cuestión de la responsabilidad de pago es una cuestión política y no puede pedirse que la Comisión de Cuotas adopte decisiones a ese respecto sin un mandato concreto de la Asamblea General. La condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad que tiene China no fue comprada con dinero, sino que representó un tributo rendido a los esfuerzos de su país en la resistencia contra la agresión durante la segunda guerra mundial, en la que perdió más de 27 millones de vidas humanas. Quienes promovieron guerras de agresión tienen una responsabilidad mayor a este respecto. Hace apenas una semana, por ejemplo, China conmemoró el 60º aniversario de la matanza de Nanking. Por lo tanto, resulta tanto más difícil para su país admitir el concepto de la responsabilidad de pago.

95. El Sr. BLUKIS (Letonia) dice que la solución de continuidad en el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita surgió como una consecuencia involuntaria de otras decisiones. La Comisión de Cuotas, por lo tanto, debería procurar medios para reducir al mínimo esas consecuencias en el futuro. La Quinta Comisión, por su parte, debe aprovechar la valiosa experiencia del representante de Barbados, que coordinó las negociaciones sobre el texto del proyecto, a fin de procurar medios para mejorar su labor durante la continuación del período de sesiones.

96. La Sra. GÜRAY (Turquía) señala que la cuota propuesta para su país no está en conformidad con las disposiciones del texto proyectado acerca de los elementos de la escala. Aunque su Gobierno sostiene una interpretación diferente de la escala y del cuadro de cuotas, no tiene el propósito, a una altura tan tardía, de oponerse al consenso que ha surgido en la Comisión.

97. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) apoya las declaraciones de los representantes de las Bahamas, Bahrein y Singapur. Las consultas officiosas se han caracterizado por tentativas de introducir cuestiones políticas en la discusión técnica sobre

los elementos de la escala, retrasando con ello el acuerdo final. El orador confía en que tales tentativas no se repetirán en el futuro.

98. El Sr. FARID (Arabia Saudita) apoya las declaraciones de los representantes de Bahrein, Kuwait y Singapur. Su Gobierno opina que debe mantenerse el principio de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita y que no debe imponerse un recargo progresivo a los países que tienen ingresos per cápita elevados.

99. El Sr. SAHA (India) dice que su delegación, al aceptar la nueva escala propuesta, se basa en su empeño en favor del principio de la capacidad de pago y el propósito declarado de la Comisión de Cuotas de revisar todos los elementos de la metodología para la elaboración de la escala. No está de acuerdo, sin embargo, con la propuesta de revisar la cuestión de la paridad de poder adquisitivo, pues la introducción de ese concepto no haría más que provocar una distorsión en el consenso que se ha alcanzado.

100. El Sr. RAMLAL (Trinidad y Tabago) dice que el texto del proyecto de resolución constituye una reafirmación del principio de la capacidad de pago y de la obligación de los Estados Miembros de pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin imponer condiciones. Las limitaciones de tiempo y la necesidad de llegar a un consenso han hecho que la sección C del proyecto de resolución surgiera en una forma en cierto modo trunca. No debería aplicarse ese método en las futuras negociaciones sobre la escala.

101. El Sr. HANSON-HALL (Ghana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la escala propuesta se basa en el principio de la capacidad de pago. Sobre el tema del período básico, el objetivo no debería ser la fijación de un período determinado, sino establecer lo que resulta correcto y adecuado para todos los Estados Miembros. Por su parte, el ajuste por concepto de la deuda debe basarse en el volumen de la deuda de los Estados Miembros respectivos.

102. La Sra. PEÑA (México) expresa la esperanza de que la Comisión de Cuotas, al determinar la escala para los años 2001-2003, examine diversos posibles períodos estadísticos básicos. Con respecto a la sección D del proyecto de resolución, es importante preservar el equilibrio surgido de las deliberaciones acerca de la metodología para la elaboración de la escala.

103. La Sra. ARAGON (Filipinas) dice que su delegación se adhiere a las observaciones formuladas por el representante de Indonesia acerca de la sección C del proyecto de resolución. Al revisar la metodología para la elaboración de la escala, la Comisión de Cuotas debe asegurar que se tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo. El ajuste por concepto de la deuda debe basarse en el volumen de la deuda de los Estados Miembros respectivos, y la duración del período básico debe examinarse en el contexto de la eliminación del sistema de límites.

104. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, en el cálculo de la escala, la Comisión de Cuotas debe tener en cuenta el principio de la capacidad de pago y las dificultades económicas concretas que escapan al control de ciertos Estados Miembros. Apoya las declaraciones de los representantes de Bahrein, Arabia Saudita y Singapur sobre la cuestión de la solución de



continuidad respecto de la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita.

105. El PRESIDENTE dice que a su entender la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

106. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/52/L.17, en su forma oralmente revisada.

107. El Sr. HUMENNY (Ucrania), explicando la posición de su delegación, dice que el texto aprobado habrá de ajustar mejor las cuotas de numerosos Estados Miembros a su verdadera capacidad de pago. La nueva escala dará a Ucrania la oportunidad de reducir considerablemente su atraso en el pago de las cuotas. Su Gobierno, en efecto, se propone efectuar en los próximos días un pago a la Organización de más de 20 millones de dólares.

108. El Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo ha participado con satisfacción en el consenso y desea instar a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin imponer condiciones.

109. El Sr. SOON CHUL SHIN (República de Corea) dice que su delegación se ha unido al consenso a pesar de sus reservas acerca del sistema de límites. El éxito del funcionamiento de la Organización depende de que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegramente, y en consecuencia confía en que el Congreso de los Estados Unidos de América habrá de encontrar más fácil ahora el pago de las cuotas atrasadas de ese Estado Miembro. Con respecto a la sección D del proyecto de resolución, la delegación del orador opina que la discusión sobre la escala no debería reabrirse.

110. El Sr. LOZINSKY (Federación de Rusia) agradece a todos quienes han ayudado a la Comisión a llegar a un consenso sobre la muy delicada cuestión de la escala de cuotas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/52/L.15 y A/C.5/52/L.16)

Proyecto de decisión A/C.5/52/L.15

111. Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/52/L.15.

Proyecto de decisión A/C.5/52/L.16

Queda adoptado el proyecto de decisión A/C.5/52/L.16.

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN EN LA PARTE PRINCIPAL DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

113. Tras un intercambio de cortesías en el que toman parte la Sra. ARAGON (Filipinas), en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Sr. RIVA (Argentina) en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Sr. VAN DE VELDE (Bélgica) en nombre de la Unión Europea

/...

y del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Sr. HANSON (Canadá) en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, el Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) en nombre del Grupo de Estados de África, el Sr. YUSSUF (República Unida de Tanzania), en nombre del Grupo de los 77 y China, el Sr. WATANABE (Japón), el Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América), la Sra. GÜRAY (Turquía), el Sr PAPPALARDO (Paraguay), en nombre del Grupo de Río, el Sr. PHAN QUANG VINH (Viet Nam) y el Sr. OVIA (Papua Nueva Guinea), el PRESIDENTE declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos correspondientes a la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.